

**ACTA N° 071 -2023/COAR**

**ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2023-EP/UO 0838**

**2DA CONVOCATORIA**

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS UU Y PPUU DEL COAR-PUCALLPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENE-OCT 2024”.**

En el Campamento Militar el Ingeniero, Carretera Federico Basadre km. 11 – Pucallpa, siendo las once (11) horas del día veintinueve (29) de Diciembre de 2023, en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del COAR, los integrantes del Comité de Sección Permanente designados mediante Resolución de la Comandancia General del COAR N° 230-2023/COAR-PUCALLPA/OEC del 30 Nov 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2023 (2da convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del suministro de víveres para la cocción de alimentos del Personal Militar Profesional que presta servicios en las UU y PPUU del COAR, en presencia del Sr PERALTA LLALERI Macedonio Víctor DNI N° 0835440 en calidad de VEEDOR en representación del Sistema Nacional de Control (Inspectoría de la Entidad) , a fin de llevar a cabo la admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2023-EP/UO 0838 (segunda convocatoria), correspondiente al período Ene-Oct 2024.

El Comité de Selección Permanente, procedió a verificar la relación de los participantes inscritos a través de la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEIMIENTO
1	BENAVIDEZ KJURO LUZ MARINA	10244867150	26/12/2023
2	IDROGO LIVAQUE NOLBERTO	10335916072	28/12/2023
3	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095	22/12/2023
4	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL AMAZONENCE SCRL	20539068777	28/12/2023
5	SERVICIOS GENERALES FIDCER SCRL	20548018235	28/12/2023
6	NEGOCIOS E INVERSIONES GENERALES JOSMABEL E.I.R.L.	20605774335	21/12/2023

En el día y horario señalado en las bases, el Comité de Selección Permanente verificó la presentación de CUATRO (04) ofertas integrales en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) conteniendo la oferta correspondiente a los postores que se indican:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	BENAVIDES KJURO LUZ MARINA	UNICO
2	IDROGO LIVAQUE NOLBERTO	UNICO
3	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL AMAZONENCE S.C.R.L.	UNICO
4	SERVICIOS GENERALES FIDCER SCRL	UNICO

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. De acuerdo con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

1. INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL AMAZONENCE S.C.R.L, cuya oferta final fue 198,667.57, **OFERTA NO ADMITIDA.**

El postor ha presentado su oferta integral conteniendo todos los folios con firmas escaneadas y pegadas, situación que incumple lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.4 de las bases del procedimiento de selección, en el cual se indicó "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Razón por la cual la oferta NO HA SIDO ADMITIDA en esta etapa.

2. BENAVIDES KJURO LUZ MARINA..., cuya oferta final fue de S/ 199,979.19, oferta **ADMITIDA.**

3. IDROGO LIVAQUE NOLBERTO, cuya oferta final fue de S/ 202,334.00, oferta **NO ADMITIDA.**

El postor ha presentado su oferta integral conteniendo todos los folios, con firmas escaneadas y pegadas, situación que incumple lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.4 de las bases del procedimiento de selección, en el cual se indicó "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Razón por la cual la oferta NO HA SIDO ADMITIDA en esta etapa.

4. SERVICIOS GENERALES FIDCER SCRL, cuya oferta final fue de S/ 202,890.00, oferta **ADMITIDA.**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección Permanente, determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE HABILITACION	POSTOR N° 2		POSTOR N° 4	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
1. Licencia de funcionamiento y/o declaración jurada de presentar para la firma de contrato	X		X	
2. Copia simple legible del Certificado de saneamiento ambiental, a nombre del postor	X		X	
3. Copia del Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario.	X		X	
4. Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA	X		X	
5. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga la Validación Técnica Oficial al Plan HACCP.	X		X	
6. Copia simple de los carnets sanitarios vigentes mínimo de dos (02) trabajadores.	X		X	

7. Copia simple del certificado de buenas prácticas de manipulación de alimentos de dos (02) trabajadores	X		X	
8. Declaración Jurada de Garantía Técnica de los bienes	X		X	
<b>RESULTADO</b>	<b>SI CUMPLE</b>		<b>SI CUMPLE</b>	

De acuerdo a la calificación realizada, el Comité de Selección Permanente determinó, lo siguiente:

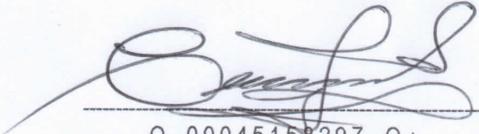
### RESUMEN GENERAL

Seguidamente el Comité de selección permanente procedió a formular el cuadro de resumen general con el orden de prelación y otorgar la buena Pro al postor que obtiene el primer lugar, de acuerdo al detalle siguiente:

#### ITEM UNICO

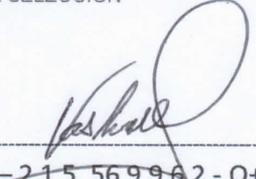
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10244867150	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO, LUZ MARINA BENAVIDES KJURO	199,979.19
2	20548018235	EMPRESA SERVICIOS GENERALES FIDCER SCRL	202,890.00

Siendo las trece y treinta (13.30) horas del día veintinueve (29) de Diciembre del año 2023 y no existiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección Permanente procedió a redactar la presente Acta; la misma que fue aprobada por los firmantes y suscrita dando fé a la misma, concluyendo el acto privado de otorgamiento de buena pro.

  
 O-00045158297-0+  
 CAP EP  
 CALDERON AVILA JHONEL JHONNATAN  
 1ER MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION

  
 O-00045136804-0  
 MY EP  
 RAMIREZ ARCOS JOSHIMAR  
 2DO MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION

  
 O-15413666883-0  
 MY EP  
 RODRIGO RUBIO PIZARRO  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
 O-215569962-0+  
 TJS EP  
 MACEDONIO VÍCTOR PERALTA LLALERI  
 VEEDOR EN REPRESENTACION DEL SNC.